



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1616-2018-R

Lambayeque, 28 de noviembre del 2018

VISTO:

El expediente N° 5825-2018-SG, presentado por el Presidente del Comité Electoral Universitario mediante el cual hace conocer los resultados del proceso electoral y la información complementaria remitida mediante el Expediente N° 5977-2018-SG y Expediente N° 6078-2018-SG.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario fue designado mediante Resolución N° 002-2017-AU de fecha 08 de febrero del 2017, con el propósito de llevar a cabo el proceso de elección de la representación Docente y estudiantil ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad, así como la elección de los Decanos de las Facultades de Enfermería, Agronomía, Medicina Humana, Derecho y Ciencias Políticas y Director de la Escuela de Post Grado en el marco del proceso de culminación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo a la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220;

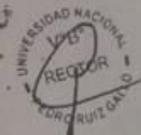
Que, mediante el Oficio N° 126-2018-CEU-P de fecha 14 de noviembre de 2018 (Expediente N° 5825-2018-SG), el Presidente del Comité Electoral Universitario presenta el Informe N° 005-2018-CEU-UNPRG, Informe Final sobre Proceso de Elecciones Complementarias ante los Órganos de Gobierno, solicitando que se expida las resoluciones que corresponden; anexando la Resolución N° 027-2018-CEU-UNPRG de fecha 7 de noviembre de 2018 que proclama ganadores del proceso de elección de estudiantes para Asamblea Universitaria; Consejo Universitario y Consejos de Facultad y señala que el periodo para el cual han sido elegidos es en el caso de la Asamblea Universitaria del 05 de noviembre de 2018 hasta la culminación de la gestión del Rector y Vicerrectores; en el caso del Consejo Universitario hasta la culminación de la gestión del Rector y Vicerrectores y en los Consejos de Facultad del 05 de noviembre de 2018 hasta el 05 de noviembre de 2020; asimismo como anexo de esta Resolución adjunta una relación de nombres de quienes resultarían ser los representantes estudiantiles elegidos, sin anexar información respecto a los resultados de la elección;

Que, al Informe N° 005-2018-CEU-UNPRG, también se anexa la Resolución N° 026-2018-CEU-UNPRG de fecha 7 de noviembre de 2018, que proclama ganadores del proceso de elección en segunda vuelta para la representación docente en la Asamblea Universitaria en la categoría Asociados; Docentes para Consejos de Facultad de Enfermería en categoría Auxiliar; Ciencias Biológicas en la categoría Asociados; Ingeniería Química e Industrias Alimentarias en categoría Principal y Director de la Escuela de Postgrado; asimismo anexa la Resolución N° 025-2018-CEU-UNPRG de fecha 7 de noviembre de 2018, mediante la cual proclama ganadores del proceso de elección de la representación docente para la Asamblea Universitaria, Consejos de Facultad, Decanos de las Facultades de Enfermería, Agronomía, Derecho y Ciencias Políticas y Medicina Humana; también anexa una relación de nombres de quienes resultarían ser los representantes docentes elegidos, sin anexar información respecto a los resultados de la elección;

Que, el Comité Electoral Universitario también anexa a su Informe final, las resoluciones emitidas que resuelven las tachas interpuestas contra los candidatos previas al sufragio y el Acta de Sesión de fecha 07 de noviembre de 2018 en la cual se aprueba por mayoría los resultados del proceso electoral; asimismo anexa las Actas de Escrutinio de cada una de las mesas de sufragio instaladas; sin embargo se omite emitir el Acta General de Cómputo que contenga la totalidad de votos por cada una de las opciones participantes en el proceso electoral y la información de no existir reclamo, impugnación o solicitud de nulidad pendiente de resolver que permita inferir la culminación del proceso electoral y que los resultados hayan sido consentidos; por lo que se requirió que se complemente dicha información y otros documentos complementarios, como condición previa para emitir las resoluciones que correspondan;

Que, mediante Oficio N° 140-2018-CEU-P de fecha 22 de noviembre de 2018, el Presidente del Comité Electoral Universitario absuelve el requerimiento de información indicando que solo existen "actas relacionadas a los actos de publicación de candidaturas"; omitiendo informar respecto a las resoluciones de reclamos y solicitudes de nulidades a que se hace referencia en el Acta de Sesiones del Comité Electoral Universitario de fecha 07 de noviembre de 2018 y por el contrario informan que "..... no existe reclamo o impugnación pendiente de resolver..." y persiste la omisión de remitir el Acta de Cómputo Final de

.../





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1616-2018-R

Lambayeque, 28 de noviembre del 2018

Pag. N° 02

Resultados a que hace referencia los artículo 97° y 98° del Reglamento de Elecciones Complementarias aprobado por Resolución N° 096-2018-CU y que regula las actividades electorales desarrolladas por el Comité Electoral Universitario en el presente proceso; por lo que a recomendación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se requirió que se remita todo el acervo documentario producido durante el proceso electoral a fin de ordenar la información que sirva de insumo para la emisión de la resolución que corresponda;

Que, mediante Oficio N° 141-2018-CEU-P de fecha 26 de noviembre de 2018, el Presidente del Comité Electoral Universitario remite 11 Actas de Sesión del periodo mayo a noviembre de 2018, Actas de actividades electorales previas al sufragio y en 40 folios remite el Cómputo de Resultados correspondiente a la representación docente y estudiantil ante los órganos de gobierno, consistente en cuadros con nombres de los candidatos por facultad y en otros casos por número de listas asignándoles un valor numérico que se debe inferir que corresponden al número de votos obtenidos por cada opción, advirtiéndose que ninguna de estas hojas contiene la firma de los miembros del Comité Electoral Universitario, ni se ha redactado el Acta que exige el artículo 98° del Reglamento de Elecciones Complementarias;

Que, no obstante las omisiones antes indicadas, se tiene que es un hecho de público conocimiento la realización de elecciones para la designación de representantes docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; por consiguiente las omisiones y carencias en la emisión de los documentos exigidos por la norma reglamentaria, no debe ser obstáculo para el reconocimiento de la voluntad democrática de los integrantes de la comunidad universitaria expresada a través de su voto; en cuanto no se infrinja la ley y normas estatutarias; así como la inexistencia de controversia o conflictos respecto a los resultado electorales; por lo que resulta aplicable el principio de presunción de veracidad que señala el Art. 1.7 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y tener por concluido el proceso de Elecciones de Docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno y por conformada la Asamblea Universitaria de acuerdo a la proclamación de representantes elegidos que ha realizado el Comité Electoral Universitario a través de la Resolución N° 025-2018-CEU-UNPRG y Resolución N° 026-2018-CEU-UNPRG, ambas de fecha 07 de Noviembre de 2018; así como la elección de representantes de los estudiantes proclamados mediante Resolución N° 027-2018-CEU-UNPRG de fecha 07 de noviembre de 2018;

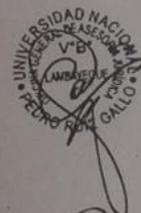
Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad:

SE RESUELVE:

1° RECONOCER E INCORPORAR, como Representantes ante la Asamblea Universitaria, por el periodo comprendido entre el 05 de noviembre de 2018 hasta la culminación del periodo para el cual fueron elegidos el Rector y Vicerrectores y de acuerdo a su respectiva categoría, a los docentes siguientes:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría
1	VIRGINIA EFIGENIA MENDOZA PESCORÁN	PRINCIPAL
2	ARTURO TORRES GALLARDO	PRINCIPAL
3	RUTH MIRIAM ALVA FERNÁNDEZ	PRINCIPAL
4	ROBERT EDGAR PUICAN GUTIERREZ	PRINCIPAL
5	OLGA VICTORIA FRANCIA ARANA	PRINCIPAL
6	NORMAN OSVALDO AGUIRRE ZAQUINAULA	PRINCIPAL
7	MARTHA RIOS RODRIGUEZ	PRINCIPAL
8	SEGUNDO ABELARDO HORNA TORRES	PRINCIPAL
9	RICARDO EDUARDO QUINTANA VEGA	PRINCIPAL





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1616-2018-R

Lambayeque, 28 de noviembre del 2018

Pag. N° 03

N°	Apellidos y Nombres	Categoría
10	VICTOR HUGO ECHEANDIA ARELLANO	PRINCIPAL
11	MELCHOR SIESQUÉN SANDOVAL	PRINCIPAL
12	BLANCA MARGARITA ROMERO GUZMAN	PRINCIPAL
13	JULIO CÉSAR SEVILLA EXEBIO	PRINCIPAL
14	OSCAR ANTONIO SANTAMARÍA SANTISTEBAN	PRINCIPAL
15	OSCAR GUILLERMO CUBAS DELGADO	PRINCIPAL
16	JAIME SEGUNDO ROSENDO CACERES MONTALVO	PRINCIPAL
17	ALFONSO HEREDIA DELGADO	PRINCIPAL
18	JUAN ZAPATA SANDOVAL	PRINCIPAL
19	DOLORES SÁNCHEZ GARCÍA	ASOCIADO
20	MARIANELLA ROSATERRY RAMOS	ASOCIADO
21	MAXIMILIANO JOSÉ PLAZA QUEVEDO	ASOCIADO
22	CARLOS ALBERTO AZULA DÍAZ	ASOCIADO
23	OSCAR FERNÁNDEZ AURAZO	ASOCIADO
24	AMADO AGUINAGA PAZ	ASOCIADO
25	MARÍA ISABEL ROMERO SipiÓN	ASOCIADO
26	GUSTAVO VICTOR MONTALVO SOBERÓN	ASOCIADO
27	JUAN FRANCISCO ROBLES RUIZ	ASOCIADO
28	GERARDO SANTAMARÍA BALDERA	ASOCIADO
29	JOSÉ ARTURO SOLORZANO GONZÁLES	ASOCIADO
30	FRANKLIN EDINSON TERÁN SANTA CRUZ	AUXILIAR
31	VICTOR RUPERTO ANACLETO GUERRERO	AUXILIAR
32	MOISES ALEJANDRO ROSARIO BORREGO	AUXILIAR
33	ENRIQUE MARTIN ADRIANZEN ARBULÚ	AUXILIAR
34	SONIA ALEJANDRA LIZA ZATTI	AUXILIAR
35	DANIEL CARRANZA MONTENEGRO	AUXILIAR
36	DANIEL EDGAR ALVARADO LEÓN	AUXILIAR

2° RECONOCER E INCORPORAR, como Representantes ante la Asamblea Universitaria, por el periodo comprendido entre el 05 de noviembre de 2018 hasta la culminación del periodo para el cual fueron elegidos el Rector y Vicerrectores; a los estudiantes siguientes:

N°	Apellidos y Nombres
1	CENTURION MESONES LARRI JHACK
2	ARTEAGA MEJIA LUIS PABLO
3	HERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS ALBERTO
4	SANCHEZ ILATOMA OFELIA
5	SOSA SALAZAR MARCO ALEXIS
6	PERALTA NUÑEZ KEVIN EDUARDO
7	COBEÑAS MORI SAMUEL BENJAMIN
8	DAVILA FLORES ALDO JOUSSEPY
9	VALERIANO CASTILLO CAROLINA YASMIN
10	CHIROQUE VELIZ CARLOS DANIEL
11	DAVILA VASQUEZ JUAN CARLOS
12	INFANTE REQUEJO CESAR IVAN
13	ARAUJO SANDOVAL LADDY FABIOLA
14	AURICH RIVAS VICTOR ELVIS
15	NASSI CORTEZ JOAO FRANCESCO
16	DURAND VALIENTE LISELY MIRELLA GUADALUPE
17	MIRANDA MEJIA JOSE LUIS
18	FALCONI MERINO STANIA
19	SANCHEZ CARRANZA MILAGROS



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1616-2018-R

Lambayeque, 28 de noviembre del 2018

Pag. N° 04

N°	Apellidos y Nombres
20	VASQUEZ DELGADO WENDY VIVIANA
21	OJEDA HUMAN ERLAN WILMER
22	HEREDIA CASTILLO BRISA
23	RAMIREZ HERNANDEZ EMI JADIRA
24	MONSALVE JULON JHEIMY

3° RECONOCER E INCORPORAR, como Representantes ante el Consejo Universitario, por el periodo comprendido entre el 05 de noviembre de 2018 hasta la culminación del periodo para el cual fueron elegidos el Rector y Vicerrectores; a los estudiantes siguientes:

N°	Apellidos y Nombres
1	ORTEGA GARCIA KENYI ANDERSON
2	HERRERA FLORES DANIEL ALCIDES
3	NUNURA DAVILA LUIS ALONSO
4	SALAZAR QUIROZ ERWIN JONATHAN

4° Dar a conocer la presente resolución al Consejo Universitario, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y representantes electos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mciip



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector